

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIDS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.



OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOOLOGICOS
EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
DEL CESAR.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALLEDUPAR – CESAR

2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

CONTENIDO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES S DE LA CONVOCATORIA

OBJETO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ALCANCE DEL OBJETO

PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR

FORMA DE PAGO

FUNDAMENTO DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ADJUDICACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTO

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITO PARA SU EJECUCIÓN

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

CAPITULO III

DE LAS PROPUESTAS

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT Y REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

CERTIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROPONENTE

PÓLIZA DE GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTES QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, EXPERIENCIA CERTIFICADA Y EXPERIENCIA PROBABLE.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

CAPITULO IV:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

PROPUESTA ECONÓMICA

CRITERIOS DE PONDERACION

EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS DE DESEMPATE

CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2016

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 27 al 29 de Enero de 2016	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion - En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado.
PLAZO MÁXIMO PARA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 27 al 29 de Enero de 2016	-En el correo electrónico de la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 01 de Febrero de 2016	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y EXPEDICIÓN DEL ACTO DE APERTURA	El 01 de Febrero de 2016	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion - En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado.
CIERRE DE CONVOCATORIA Y RECIBO DE PROPUESTA:	El 03 de Febrero de 2016 a las 16:00 P.M.	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion - En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 03 al 05 de Febrero de 2016.	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion - En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	El 08 de Febrero de 2016	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 09 al 11 de febrero de 2016	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

PROYECTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	El 12 Febrero de 2016	-Despacho del Rector
CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 12 de Febrero de 2016	Despacho del Rector
ACTO DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006.	El 12 de Febrero de 2016	Despacho del Rector

Nota: a) Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, LA UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página Web www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion, o en la Secretaria General, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias. b) Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Universidad, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas a través de la página Web www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion.

PARTICIPANTES: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que cumplan con todos los requisitos habilitantes, que se encuentren habilitados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para prestar los servicios requeridos en la presente convocatoria, para el caso de consorcio y unión temporal cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes.



OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

CAPITULO I 1. DISPOSICIONES GENERALES

El Oferente debe leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en los presentes pliegos, para la presentación de las propuestas, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa.

De otra parte el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero y técnicos requeridos en la presente Convocatoria Pública.

No podrán participar en la convocatoria pública, ni celebrar el contrato respectivo con la universidad, quienes se encuentren en alguna situación de inhabilidad o incompatibilidad en la Constitución, en la ley y el Estatuto Contractual de la Universidad.

La Totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página Web de la Universidad, en la siguiente dirección: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion

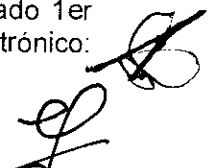
Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de Febrero de 1.999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La Universidad Popular del Cesar invita a todos los interesados y a las Veedurías para que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 006 del 23 de Febrero de 1.999, n recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, pos contractual de la presente contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual. La Universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página WEB; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso (Título II, Capítulo I y 2).

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus propuestas, sin que por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecido en los pliegos y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará en la Secretaría General, ubicada en la Sede de Hurtado 1er Piso 6 al fax 5842986 6 a la siguiente dirección de correo electrónico: secretariageneral@unicesar.edu.co



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

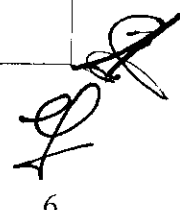
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

CAPITULO II
2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

2.1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

SERVICIO	SEDE	Nº VIGILANTES
Servicio de Vigilancia y Seguridad de cinco (5) vigilantes de veinticuatro (24) horas del día lunes incluido lunes festivos, con armas y radio de comunicación.	SEDE CAMPUS	5
Servicio de Vigilancia y seguridad de tres (3) vigilantes de dieciséis (16) horas de día (6:00 am a 10:00 pm), con armas y radio de comunicación incluido los domingos y festivos.	SEDE CAMPUS	3
Servicio de Vigilancia veinticuatro (24) horas del día con armas y radio de comunicación de lunes a domingos, incluidos los festivos.	SEDE HURTADO	3
Servicio de Vigilancia veinticuatro (24) horas del día con armas y radio de comunicación de lunes a domingos, incluidos los festivos.	SEDE BELLAS ARTES	2
Servicio de Vigilancia y seguridad de cuatro (4) vigilantes de veinticuatro (24) horas del día con armas y radio de comunicación de lunes a domingos, incluidos los festivos	SEDE PARQUE LA VALLENATA	4
Servicio de un (1) escolta doce horas del día lunes a domingo incluido los festivos con medio armado (Pistola 9 mm), radio comunicación y dotación especial para escolta. Para protección del señor rector	RECTORIA	1
Servicio de Vigilancia y seguridad de un (1) vigilante, veinticuatro (24) horas del día con armas y radio de comunicación de lunes a domingos, incluidos los festivos.	SECCIONAL AGUACHICA	1



6

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

- El contratista debe cumplir con las licencias de funcionamiento y/o permisos para el cumplimiento de la actividad de vigilancia, según la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Emplear personal debidamente carnetizado, capacitado y uniformado de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.

ELEMENTOS BASICOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO

DOTACIÓN: La dotación mínima con que debe contar el personal que prestara el servicio será la siguiente:

ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Uniforme completo con distintivo de la Empresa.	1 por cada vigilante
2	Carnet de identificación con el logo del contratista.	1 por cada vigilante

PERSONAL: El personal que el contratista designe para la prestación del servicio en los puestos requeridos, deberá aportar:

- Hojas de vida
- Fotocopia ampliada y autenticada de la tarjeta militar. (si es varón).
- Copia de los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, los cuales deberán ser presentados el día inmediatamente anterior a la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumplan los requisitos de ejecución.

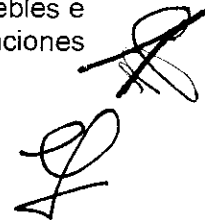
Nota 1: El Proponente deberá tener en cuenta los siguientes criterios al indicar el valor de su Oferta: Las tarifas aplicables a los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2016, serán las estipuladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a través de la Circular N° 2016320000015 del 5 de enero 2016, por medio de la cual se fijan las tarifas para la contratación de estos servicios.

Nota 2: Si el proponente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la Oferta y así lo aceptará el Proponente. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El servicio deberá prestarse en jornada laboral mensual, de lunes a domingo durante las veinticuatro (24) horas del día, así como la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Universidad, de acuerdo con la descripción y especificaciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

El plazo estimado de ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

El CONTRATISTA solo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos:

- a) Registro presupuestal por parte de la UNIVERSIDAD.
- b) Constitución de la garantía única por parte del contratista y su aprobación por parte de la Universidad.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del Contrato a suscribir, se realizará en las sedes de la Universidad Popular del Cesar, a saber: - Sede Campus, - Sede Hurtado, - Sede Bellas Artes, - Sede Parque La Vallenata, Seccional Aguachica.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio de **SETECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$702.808.098)**, INCLUIDO IVA, de los cuales **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$664.772.412)**, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2016010015** del 8 de Enero de 2016 y **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$40.846.919,00)**, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2016020002** del 8 de Enero de 2016, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuestal.

Las propuestas que superen el presupuesto oficial para la contratación objeto de la presente convocatoria serán rechazadas de plano.

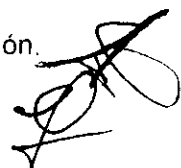
2.5. VALOR:

El valor del contrato a suscribir será hasta por la suma de **SETECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$702.808.098) M/CTE, Incluido IVA.**

2.6. FORMA DE PAGO:

Para efectos del pago al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD, efectuará el pago del valor a través de la siguiente manera: mensualidades vencidas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la cuenta de cobro por la prestación del servicio.
2. Certificación del Supervisor, del cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción.



OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

3. Constancia de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familia), de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN

2.7.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El Contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se regirá para todos sus efectos por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo 006 de 1999, Acuerdo No. 016 de 2014, Resolución N° 0364 de 2006, expedidos por el Consejo Superior Universitario; asimismo, por las demás disposiciones Civiles y Comerciales que regulen el objeto del Contrato.

2.7.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La conveniencia de la modalidad de Selección aplicada al presente proceso de contratación, tiene una relación directa con los servicios a obtener y la cuantía a contratar, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

Artículo Segundo: Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

(...) 4. CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

En caso de recibirse una (1) sola propuesta, la Universidad podrá continuar con el proceso y adjudicar siempre y cuando el oferente cumpla con las exigencias establecidas en la invitación a presentar oferta.

Declarado desierto el proceso, la Universidad podrá modificar los requisitos que a su criterio dieron lugar a la declaratoria desierta, siempre que dicha modificación no afecte los elementos esenciales de la invitación y volver a efectuar el aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

PARÁGRAFO: La capacidad jurídica, técnica y financiera de los oferentes serán tomadas de la información que reposa en el Registro Único de Proponentes expedido por la



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

respectiva Cámara de Comercio del domicilio principal del oferente. No se admitirá bajo ninguna circunstancia información financiera que no sea la del RUP. Adicionalmente la Universidad en su invitación podrá establecer todos aquellos requisitos y criterios que le sirvan para constatar la idoneidad del futuro contratista.

2.8. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En la fecha, hora y lugar señalada en el cronograma del presente proceso, se llevará a cabo el cierre oficial del plazo de presentación de ofertas del presente proceso de contratación.

La oferta debe ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es persona jurídica o el representante designado si es consorcio o unión temporal, en la Secretaría General de la Universidad, ubicada en la sede administrativa, 1er. Piso, sede Hurtado-Vía Patilla, en la ciudad de Valledupar.

En la Secretaría General se llevará un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Número de orden de presentación. - Nombre o razón social del oferente. - Fecha. - Hora. - Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con su número de cédula de ciudadanía.

La fecha y hora límite de presentación de las propuestas es el establecido en el cronograma para lo cual se tendrá como válida la que indique el reloj de dicha dependencia.

Nota 1: De la diligencia de cierre y apertura de las propuestas se levantará acta suscrita por la *Secretaría General* de la Universidad, que se encargará del recibo de estas, con la presencia de un veedor de la Oficina de Control Interno.

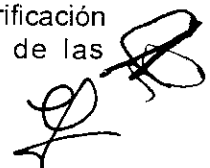
Nota 2: Las Ofertas presentadas en una hora distinta por encima de la indicada, o en un lugar distinto al establecido en el cronograma, se devolverán en el estado en que fueron presentadas.

2.9. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Universidad Popular del Cesar, dispondrá del termino establecido en el cronograma para realizar la verificación de los documento legales por parte de la Oficina Jurídica, y para las evaluaciones financiera, técnica y económica de las ofertas.

Dentro del plazo fijado, la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido de que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos.

La Oficina Jurídica verificará que cada uno de las propuestas presentadas cumplen con requisitos legales exigidos en los términos de referencia, del resultado de la verificación dependerá que las propuestas sean viables para continuar con la evaluación de las ofertas.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

2.10. ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

El Rector adjudicará la presente convocatoria, a la propuesta más favorable para la UNIVERSIDAD, escogida de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva prevista en estos términos de referencia, por medio de *acto administrativo motivado*, que se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos. Contra esta decisión no procede recurso alguno.

La UNIVERSIDAD adjudicará el presente proceso contractual en forma total, es decir, a uno (1) solo proponente. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al adjudicatario. La convocatoria se adjudicará de acuerdo al término establecido en el cronograma.

- La Universidad declarará desierto el presente proceso, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. El término para adjudicar podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta en la mitad del mismo siempre que las necesidades de la Universidad así lo exijan.

2.11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, en la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado; salvo que por necesidades de la Universidad sea preciso prorrogar dicho plazo.

Para garantizar el cumplimiento de este contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir en favor de LA UNIVERSIDAD, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, respalde las obligaciones contractuales, tales como:

MECANISMOS DE COBERTURA				
ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
PROCESO DE INVITACIÓN	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	TRES MESES, NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	CUBRE A LA INSTITUCIÓN POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROponente EN CASO QUE ESTE SEA FAVORECIDO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.
CONTRATO	CALIDAD DEL SERVICIO	20%	DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS (1) AÑO MÁS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD FRENTE A LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

	CUMPLIMIENTO	10%	DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO SUSCRITO
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO U ORDEN	DURACIÓN DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS TRES (3) AÑOS MAS	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, ÚNICAMENTE RELACIONADAS CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA EL EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	MÍNIMO 5% NO INFERIOR A 400 SMMLV	IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LA EVENTUAL RECLAMACIÓN DE TERCEROS DERIVADA DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL QUE PUEDA SURGIR DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, O DE SUS EMPLEADOS O DEPENDIENTES O SUBCONTRATISTAS.

2.11.1. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones e aquél.

2.11.2. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La Universidad hará efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA en los siguientes casos: 1. Si después del cierre y antes de la adjudicación se incumplen las obligaciones objeto del amparo de seriedad de las Ofertas. 2. Después de la adjudicación, si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Quedará a favor de la Universidad en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la OFERTA, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la OFERTA del PROPONENTE o del ADJUDICATARIO y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del PROPONENTE de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

2.12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN

2.12.1. Perfeccionamiento del Contrato:

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

El contrato objeto de la presente convocatoria, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

2.12.2. Ejecución del Contrato

El contrato requiere para su ejecución lo siguiente:

Por parte de EL CONTRATISTA:

- a) Constituir las pólizas de garantías
- b) pago pro-estampilla UPC (Ordenanza N° 0020 del 26 de Agosto de 2009).

Por parte de LA UNIVERSIDAD:

- a. Expedición del registro presupuestal
- b. Aprobación de las pólizas constituidas por el contratista por parte de la Oficina Jurídica.

2.13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

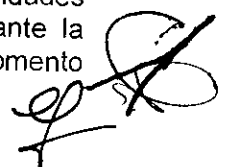
La liquidación del Contrato se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en la normatividad contractual de LA UNIVERSIDAD. La liquidación tendrá lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo, o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

2.14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.14.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el pliego de condiciones suministradas por la Universidad y la propuesta presentada por el contratista.
2. Cumplir con el objeto contractual dentro del término de ejecución estipulado en el contrato.
3. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
4. No ceder el orden contractual, sin autorización previa y formal aceptación por parte de la Universidad Popular del Cesar.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entramientos que puedan presentarse.
6. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.;
7. Constituir la garantía exigida en el presente contrato y presentarla a LA UNIVERSIDAD para su aprobación.
8. Responder a las consultas efectuadas por LA UNIVERSIDAD a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la Universidad y a las autoridades competentes.
10. Mantener actualizado el domicilio de su lugar de trabajo durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 11. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.

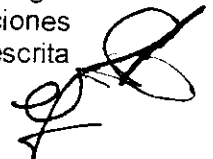
2.14.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud. 2. Revisar, chequear y llevar un control de los servidores y del público en general al momento de ingresar a las instalaciones. 3. Revisar, chequear y controlar los bienes que salen de las instalaciones. 4. Revisar, chequear y coordinar todo lo que entra físicamente a las instalaciones. 5. Reportar o avisar inmediatamente al contratante, sobre alguna anomalía o mal funcionamiento de muebles, enseres, maquinaria, equipos o dispositivos eléctricos, equipos o dispositivos electrónicos, áreas comunes o de la infraestructura física. 6. No permitir el acceso de armamentos o armas blancas que puedan poner en peligro la integridad física o la vida de los servidores y del público en general. 7. Atender y guiar al público en general basado en las normas de urbanidad y buen comportamiento. 8. Asesorar y apoyar a la entidad en cuanto a la seguridad y protección de los bienes, de los servidores y del público en general y otras actividades que se determine en pro de garantizar la misión institucional, sin extralimitarse de aquellas funciones que cumple la fuerza pública. 9. El proponente deberá presentar la licencia de comunicaciones o contrato con empresas habilitadas por el Ministerio de Comunicaciones, mediante la cual se autorice el establecimiento de red privada y utilizar el espectro radioeléctrico asignado. 10. Cumplir con las normas de seguridad y acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el supervisor del mismo. 11. De conformidad con las instrucciones del supervisor, garantizar la Apertura y cierre del edificio de las dependencias donde preste sus servicios. 12. Vigilar el estado y el funcionamiento de las instalaciones donde preste el servicio, comunicando cualquier anomalía al responsable administrativo. 13. Vigilar los bienes muebles y enseres, equipos de cómputo, electrónicos, maquinaria y equipo, que se encuentren dentro de las instalaciones donde preste el servicio. 14. Garantizar el control del acceso de personas a las instalaciones en las cuales se presta el servicio. 15. Garantizar el encendido y el apagado de luces de las instalaciones que no dispongan de mecanismos automáticos que la regulen que estén a su cargo. 16. Fuera de los horarios que se establezcan únicamente permitirá el acceso a las instalaciones a aquellas personas debidamente autorizadas. 17. En general, cualquier otra tarea a fines a las relacionadas con las actividades descritas que le sean encomendadas por el supervisor y resulten necesarias por razones del servicio.

2.14.2. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el acta de iniciación del contrato. 2. Designar el supervisor del contrato, quien obrara como el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la Universidad, verificando el cumplimiento a satisfacción, de la totalidad de las obligaciones del mismo. 3. Pagar oportunamente el valor del contrato, en la forma definida. 4. Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato, en forma escrita



OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

a través del Supervisor. 5. Rendir a través del supervisor del contrato un informe técnico y detallado de las actividades realizadas por el contratista. 6. Informar al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato. 7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones de contratación. 8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los que de él forman parte. 9. Las demás que se deriven de la Constitución y la ley.

2.15. SUPERVISION

El supervisor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: a) Firmar el acta de inicio del contrato una vez confirme el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. b) Constatar que se cumpla con el objeto del contrato. c) verificar que el servicio se preste en las rutas, horarios y frecuencias establecidas por la Universidad. d) Verificar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. e) Comprobar el personal con el que se preste el servicio cumpla con las condiciones señaladas en la Ley y en los pliegos de condiciones. f) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. g) Informar a la Oficina Jurídica cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente. h) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

CAPITULO III

3. DE LAS PROPUESTAS

3.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1.1. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse, a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria, y reunir los requisitos en ella exigidos.

- Las propuestas deben presentarse en original y una copia con idéntico contenido, en sobres cerrados con todos los documentos y anexos requeridos, q máquina y/o computador, en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil y en sobre cerrado. No se deben incluir hojas en blanco y la oferta económica expresada en pesos colombianos.
- Las propuestas deben firmarse así: Cuando se trate de una Sociedad, por su Representante Legal; en caso de que el Proponente sea una persona Natural o un Establecimiento de Comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIDAS ARMADAS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

se trate de un Consorcio o Unión Temporal, con la firma de la persona que los represente.

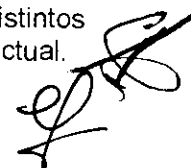
- Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.
- En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.
- Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre los servicios adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del CONTRATO.
- No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria. En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

3.1.2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Oferta debe ser presentada en ORIGINAL y UNA (1) COPIA física, en sobres cerrados separados, debidamente rotulados en su parte exterior, identificados como "Original" y "Copia", indicados en número del proceso de Convocatoria de la Universidad Popular del Cesar. El original y la copia deben estar foliados, en estricto orden numérico consecutivo ascendente.

PROPUESTA PARA:
Señores UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Sede Hurtado – Vía Patilla Valledupar
(Nombre Oferente) (Dirección, Teléfono oferente e email) Convocatoria N°: Objeto: _____

NOTA: No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugares distintos o presentados después de la fecha y hora señalada para el cierre del proceso contractual.



OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

3.2. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a tres (3) meses calendario, el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mismo de tres (3) meses. Cuando el mismo sea inferior a tres (3) meses o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

3.2.1. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los PROPONENTES deben indicar en su OFERTA cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el PROPONENTE no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la OFERTA es pública.

3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de Persona Natural o Jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, conforme a la ley, así:

3.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal Proponente o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", del presente Pliego de Condiciones.

Si ésta es presentada por persona natural, esta deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la propuesta es presentada por persona jurídica, esta deberá estar suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley y anexar fotocopia de su documento de identidad. En caso de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá suscribirla el representante designado, el cual deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

La no presentación de la *Carta*, o la no suscripción de la misma por parte del proponente o representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, o por el representante del consorcio o unión temporal, darán lugar a que la *propuesta sea evaluado como: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.*

3.3.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

El proponente aportará certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a (1) mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. Deberá haberse constituido legalmente con antelación a la fecha de apertura del proceso y su duración no será inferior al término de la ejecución del contrato y uno (1) año más. *Además el objeto social comprenderá las actividades de servicio de vigilancia y seguridad privada.*

- Si la propuesta es presentada por una *Persona Jurídica*, esta deberá acreditar en su certificado de existencia y representación legal, las facultades del representante legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días calendarios, anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y en donde conste, que la sociedad está registrada, o tiene sucursal domiciliada en Colombia, y que se encuentra facultada para desarrollar la actividad objeto de la contratación, y cuya duración sea igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

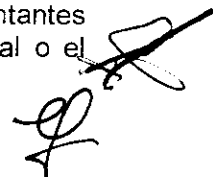
El representante legal deberá tener facultades suficientes, para presentar la propuesta y firmar el contrato en el evento de que le sea adjudicado, por el valor correspondiente. Por lo tanto, si dentro del certificado expedido por la Cámara de Comercio no se refleja las facultades suficientes para presentar propuesta y firmar el contrato, deberá acreditarla con prueba adicional de la calidad, so pena de ser calificado como: **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

- Si el oferente es *Persona Natural y Comerciante*, deberá anexar el certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios la fecha de cierre de la presente convocatoria, en donde conste la determinación de su actividad relacionada, con el objeto del presente proceso de selección.

- Si la propuesta es presentada por un *Consortio o Unión Temporal*, cada uno de sus miembros, persona natural o jurídica, cumplirá con el lleno de los requisitos antes mencionados y presentará de manera independiente la anterior documentación; y deberá encontrarse dentro del periodo de validez establecido por el organismo que lo haya expedido, a la fecha de diligencia de cierre del proceso de Invitación, en cada caso.

Si figuran limitaciones en los estatutos para el representante legal, adjuntará fotocopia de los mismos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con los siguientes requisitos: anexar a la propuesta, el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal.

DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (SI HAY LUGAR A ELLOS). El proponente, anexará a la propuesta, un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

-Los oferentes indicaran si su participación es a título de *Consortio o Unión Temporal*, y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación de cada uno en la oferta, y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.

-Los miembros de consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos los integrantes un representante para todos los efectos contractuales estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

-Todas y cada una de las personas que conformen el Consorcio o Unión Temporal, individualmente deberán acreditar su constitución mínima de cinco (05) años antes de la presentación de las propuestas y acreditar que su duración no es menor a la del plazo del contrato.

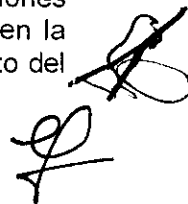
La no presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, será **SUBSANABLE**. La no presentación de las autorizaciones que de conformidad con los les se requieren para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica **NO SERA SUBSANABLE** y dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, es exigida en la convocatoria dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

La no presentación del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

3.3.3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El Proponente adjuntará con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha de pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y la Ley 828 de 2003, Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social). Dicha certificación estará suscrita por el revisor fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto por el representante legal de la sociedad proponente. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o en su defecto el representante legal manifestará en la certificación que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

Si la oferta es presentada por persona natural, ésta deberá acreditar el cumplimiento de las mencionadas leyes, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes por concepto de aportes a los planes a los panes obligatorios de salud y pensión.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes presentará en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda legalmente

La no presentación de este documento es **SUBSANABLE**.

3.3.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE.

El proponente en su oferta, allegará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica se presentará el certificado del representante legal; y en caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal, se presentará el certificado del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

3.3.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE.

El proponente deberá presentar copia del certificado de la Contraloría General de la República, relacionado con Antecedentes Fiscales. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el del representante legal. En caso de tratarse de Consorcio o Unión Temporal, se presentará el certificado de las personas que lo integran y el del representan e designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

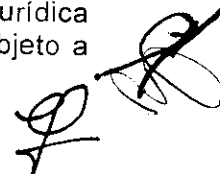
3.3.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE

El proponente deberá presentar copia del Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de persona natural. Si es persona jurídica, deberá presentar el certificado del representante legal. En el caso de los Consorcios o Unión Temporal, se presentará el certificado del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

3.3.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste, si se encuentra en representación de una persona jurídica debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.



OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

La no presentación del Registro Único Tributario es de carácter **SUBSANABLE**, sin embargo no deberá ser posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.

3.3.8. CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO PROPONENTES - RUP.

El proponente deberá presentar su certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes –RUP-, vigente con no más de treinta (30) días de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso, con información financiera a corte de 2014, con la información emitida por la Cámara de Comercio de su domicilio principal.

Por consiguiente, el proponente deberá cumplir con la siguiente clasificación en el RUP, así:

Código UNSPC	Bien o Servicio
46171600	Equipo de vigilancia y detección
92101500	Servicios de Policía
92121500	Servicios de Guardias
92121700	Servicios de Sistemas de Seguridad

En el evento de que la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros que lo conformen deberán cumplir con la clasificación requerida.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que el proponente presente la clasificación solicitada
- b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- c) Fecha de Expedición inferior a quince (15) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

Nota: El contenido del documento exigido en este numeral será **SUBSANABLE**, sin embargo no deberá ser posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.

3.3.9. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS:

El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

3.3.10. CERTIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROPONENTE

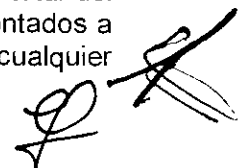
El proponente deberá anexar las siguientes certificaciones técnicas, expedidas por las entidades respectivas, con la debida identificación del proponente.

CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL	Certificación de vinculación a la red de apoyo de la policía nacional, entidad con la cual se obtiene información permanente sobre la situación de seguridad pública y se coordina la atención de emergencias; a la vez que se promueven actividades de capacitación encaminadas a dar a conocer y prevenir las diferentes modalidades delictivas.
CERTIFICADO VIGENTE DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO AL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS Y MANEJO DE INCIDENTES NBQR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Certificación de vinculación a la red de apoyo al grupo de explosivos e incendios y manejo de incidentes NBQR de la Fiscalía General de la Nación.
CERTIFICACIÓN SOBRE NO SANCIONES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO EN EL CUAL TENGA SU SEDE PRINCIPAL	El proponente deberá anexar la certificación expedida por la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo donde éste tenga la sede principal, en la que conste que no ha sido objeto de sanciones ejecutoriadas por parte del Ministerio del Trabajo.
RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN.	Resolución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada. Acreditando a los proponentes como consultores en seguridad privada, según autorización emitida por la entidad mediante acto administrativo.
CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL E INTERPOL – DIJIN	Certificación de afiliación al frente de seguridad empresarial de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Interpol-DIJIN.

3.3.11. PÓLIZA DE GARANTÍA DE LA SERIEDAD

La propuesta debe garantizarse mediante póliza de seriedad, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a costa del proponente y a favor de la Universidad Popular del Cesar.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento 10% del valor total del presupuesto oficial incluido IVA, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso contractual, mediante cualquier



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

mecanismo previsto en el Decreto 1082 de 2015. La Garantía deberá cumplir con todos los requisitos establecidos para cada instrumento.

En caso de prórroga de los plazos previstos para presentar propuestas, evaluar, adjudicar y suscribir el contrato, dicha garantía será ampliada en su vigencia por solicitud de la Universidad, si lo estima conveniente. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del proponente.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de la Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en la presente convocatoria, la Universidad, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del plazo establecido por la Universidad, presente el documento aclarado: si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la universidad se abstendrá de evaluar la propuesta.

La no presentación de la garantía de seriedad, es un requisito exigido por Ley, y por lo tanto, la ausencia de dicha garantía constituirá causal de **RECHAZO** de la oferta, por lo que se considera como requisito **NO SUBSANABLE**.

Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la Universidad podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido efectúe la Universidad, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada. La garantía de seriedad se hará efectiva a favor de la Universidad, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Universidad recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

Si por cualquier circunstancia la Universidad no puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, podrá demandar por vía ejecutiva el pago de la suma equivalente al valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo suficiente la propuesta del proponente, dado que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de todas las condiciones previstas en el estudio previo y en el presente Pliego de Condiciones.

3.12. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE

El proponente debe adjuntar copia del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

3.13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

3.13.1. EXPERIENCIA PROBABLE.

Teniendo en cuenta que esta experiencia es la derivada del tiempo en que el proponente ha podido ejercer su actividad y que la misma se verifica con la información que consta en el RUP, será necesario que los proponentes personas naturales o jurídicas, acrediten como requisito habilitante cinco (05) años de experiencia. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros que lo conforman deberá demostrar el cumplimiento de este requisito

3.13.2. EXPERIENCIA ACREDITADA.

Siendo esta la experiencia con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de Invitación el oferente acreditará la experiencia, para lo cual anexará como requisito habilitante a su Oferta, la certificación que se relaciona a continuación, la cual contendrá como mínimo la siguiente información.

El proponente deberá acreditar como experiencia específica haber terminado y liquidado dos (2) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, dentro de los últimos tres (3) años cuyo valor sea dos (2) veces el presupuesto oficial de este proceso y cuyo objeto contractual se encuentre identificado según el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en el contrato exigido, con los siguientes códigos:

Código UNSPC	Bien o Servicio
46171600	Equipo de vigilancia y detección
92101500	Servicios de Policía
92121500	Servicios de Guardias
92121700	Servicios de Sistemas de Seguridad

Esta información se verificara directamente del RUP, por lo que los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán estar relacionado, no obstante se deberá anexar la certificación o contrato con el fin de ampliar al información exigida para cumplir con este requisito el cual se debe evidenciar la prestación del servicio de conformidad con las condiciones exigidas anteriormente.

3.14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS.

Para los efectos del presente proceso de invitación pública, son riesgos previsibles los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	Específico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecucion
					TIPO	Riesgo económico
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Variaciones subitas en las tarifas establecidas de salarios para esta clase de servicios

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

ECONÓMICO	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos					establecidas en la ley		
						CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Paralisi en la ejecución del contrato	
						PROBABILIDAD	1	
						IMPACTO	5	
						VALORACION DEL RIESGO	6	
						CATEGORIA	Riesgo alto	
						AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
						TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Variaciones en el factor multiplicador y en los porcentajes de aportes de seguridad social integral que puedan verse reflejados en esta clase procesos	
						PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
						IMPACTO	3	
						VALORACION DEL RIESGO	4	
						CATEGORIA	Riesgo medio	
						AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
						PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
						FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene			
				COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	A través del supervisor del contrato	MONITOREO Y REVISION		
				PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertidos indicios de desabastecimiento			
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº			
REGULATORIO	Cambio o variación de políticas gubernamentales probable y previsibles y expedición de normas jurídicas.					CLASE	General	
						FUENTE	Externo	
						ETAPA	Ejecucion	
						TIPO	Riesgo regulatorio	
						DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuacion economica del contrato	
						CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlacion de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio economico del contrato	
						PROBABILIDAD	3	
						IMPACTO	3	
						VALORACION DEL RIESGO	6	
						CATEGORIA	Riesgo alto	
						PROBABILIDAD	3	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
						IMPACTO	1	
						VALORACION DEL RIESGO	4	
						CATEGORIA	Riesgo bajo	
						AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad			
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene			
				COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando la expedicion de normas que uedan alterar la ecuacion economica del contrato	MONITOREO Y REVISION		
				PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertida la regulacion que indice en la ecuacion del contrato			

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°	
OPERACIONALES	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato				CLASE	General
					FUENTE	Interior
					ETAPA	Ejecucion
					TIPO	Riesgo operacional
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el valor asignado para la ejecucion del contrato no alcance para su ejecucion total y exitosa
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfaccion en la ejecucion del contrato, o lo que es peor, paralización del mismo
					PROBABILIDAD	3
					IMPACTO	4
					VALORACION DEL RIESGO	7
					CATEGORIA	Riesgo alto
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	1
					VALORACION DEL RIESGO	2
					CATEGORIA	riesgo bajo
					AFFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
			FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Cuando se detecten indicios que puedan hacer concluir que el presupuesto no va a alcanzar o el plazo previsto		
			FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene		
			COMO SE REALIZA EL MDNITOREO? Verificando que la ejecucion del contrato vaya acorde a lo planificaco, tanto en tiempo, como en ejecucion tecnica y en valor			
			PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales			
				IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO		
				MONITOREO Y REVISION		
TIPO DEL RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°	
FINANCIEROS	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías)				CLASE	general
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Planeacion y Ejecucion
					TIPO	Riesgo financiero
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demas gastos ordinarios de la ejecucion
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Grave afectacion a la ejecucion que puede incluso conducir a la paralización
					PROBABILIDAD	2
					IMPACTO	4
					VALORACION DEL RIESGO	5
					CATEGORIA	Riesgo alto
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su maxima expresion
					PROBABILIDAD	1
			IMPACTO	4		
				IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO		

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIDAS ARMADAS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°	
						VALORACION DEL RIESGO 5
						CATEGORIA riesgo medio
						AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO? Si
						PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador
						FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO Desde que se elaboran los estudios previos
						FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecucion es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional
						COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Desde el momento en que se elaboran los estudios previos y pliego PERIODICIDAD ¿CUANDO? Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecucion del contrato.
						MONITOREO Y REVISION
REGULATORIOS	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de calidad.					CLASE General
						FUENTE Externo
						ETAPA Ejecucion
						TIPO Riesgo regulatorio
						DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) Que existen cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecucion del contrato
						CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO Dificultades en la ejecucion
						PROBABILIDAD 1
						IMPACTO 1
						VALORACION DEL RIESGO 2
						CATEGORIA Riesgo bajo
						PROBABILIDAD 1
						IMPACTO 1
						VALORACION DEL RIESGO 2
						CATEGORIA riesgo bajo
						AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO? Entidad y contratista
						TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS Verificar una vez acaecia una regulacion que incida en el contrato, cual es su impacto, y que medidas se deben tomar
						AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO? Si
						PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO Supervisor
						FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO Tan pronto se advierta el cambio regulatorio
						FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO No se tiene
						COMO SE REALIZA EL MONITOREO? A través de revisiones periodicas a la normatividad que regula la ejecucion
						PERIODICIDAD ¿CUANDO? Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.
						MDNITOREO Y REVISION
NATURAL EZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervencion o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecucion del					CLASE General
						FUENTE Externo
						ETAPA Ejecucion
						TIPO Riesgos de la naturaleza
						DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias
						CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO Retrazos o dificultades en la ejecucion
						PROBABILIDAD 1

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

contrato(temblores, inundaciones lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.				IMPACTO	3
				VALORACION DEL RIESGO	4
				CATEGORIA	Riesgo medio
				AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad
				TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Una vez advertidos por cualquier fuente inforamtiva que es posible y probable la consumacion en el futuro inmediato del riesgo tomar medidas tecnicas para mitigar su impacto y demás elementos mecanicos que puedan servir para afrontar la consumacion del riesgo y minimizar sus efectos
				PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
				IMPACTO 2	
				VALORACION DEL RIESGO 3	
				CATEGORIA riesgo bajo	
				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor y contratista
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se advierta por cualquier fuente de informacion que el nesgo puede concretarse, analisis de pluviometria, informes del IDEAM, historicos por periodos del ano, etc.
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Tan pronto se advierta	MONITOREO Y REVISION
				COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	

3.15. DOCUMENTO DE CARÁCTER TÉCNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

A continuación se describen los requisitos técnicos mínimos requeridos para la presente convocatoria, los cuales deben ser aportados en su totalidad para que se acepte la oferta y pueda ser comparada y evaluada.

3.15.1. Fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, otorgado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá estar acorde con el Decreto 356 de 1994, y constar la autorización para ejercer vigilancia armada fija, con medio armado y equipo tecnológico. Esta certificación deberá contener entre otros aspectos: a) Autorización para operar en la modalidad de vigilancia móvil. b) Autorización para la prestación del servicio con armas. c) Autorización para la prestación del servicio sin armas. d) Autorización para la prestación del servicio con medios tecnológicos. d) La fecha de expedición de la licencia de funcionamiento o de su renovación y la vigencia de la misma. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir la anterior condición.

3.15.2. Fotocopia de la Resolución expedida por el Ministerio de Comunicaciones, mediante el cual se otorga concesión mediante licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, autorización para el establecimiento de una red privada y permiso para usar el espectro radioeléctrico asignado para la conformación de la red privada. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir la anterior condición.

3.15.3. Relacionar el número de equipos y armas a utilizar para la ejecución del contrato, así como su uso, localización y especificaciones técnicas, acompañadas de la fotocopia

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

de los permisos para la tenencia o porte, vigente, expedido por las autoridades competentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 del Decreto 2535 de 1993. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir la anterior condición.

3.15.4. Se debe especificar el número de horas diarias que prestara el servicio el personal asignado para la prestación del servicio y el número de horas diarias que prestara su servicio, para coordinar la ejecución del contrato.

3.15.5. Se deberá anexar certificación vigente a la oferta, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, donde conste que la empresa no ha sido sancionada por ningún motivo. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir la anterior condición.

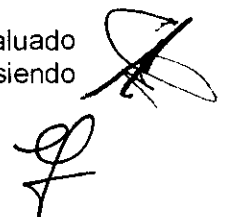
3.15.6. Fotocopia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente no inferior a 400 salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Art. 11 del Decreto 356 de 1994). Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir la anterior condición.

3.15.7. Será de obligatorio cumplimiento el que toda empresa que este participando en la presente convocatoria pública demuestre tener sede en la ciudad de Valledupar, para lo cual deberá aportar el registro respectivo de la cámara de comercio o la licencia respectiva. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir la anterior condición.

3.15.8. El Oferente deberá anexar copia de la autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se establecen los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes, los distintivos e identificación que debe portar el personal de vigilancia y seguridad privada en las diferentes modalidades. Se aceptará el radicado presentado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la solicitud de aprobación de diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

3.15.9. El proponente deberá allegar copia de la resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social, donde autoriza las horas extras. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deben allegar la copia de la resolución o acto administrativo donde se le otorga la licencia de funcionamiento que se solicita.

Si el proponente no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que inhabilitara la propuesta para seguir siendo evaluado.



OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

CAPITULO IV 4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de las propuestas, y seleccionará aquella que, ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.

La Oficina Jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos legales exigidos en la presente convocatoria, del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección.

4.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación de la capacidad financiera permitirá establecer si el proponente cumple con un mínimo de condiciones que garanticen que cuenta con la capacidad y la solvencia financiera para dar cumplimiento al objeto contractual.

Se revisará la información suministrada por el proponente y registrada en el RUP, del cual se calcularán los indicadores financieros establecidos en el *literal a)*, para determinar si el oferente cumple financieramente de acuerdo a los siguientes criterios.

a) Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)

La calificación del indicador se asignará de la siguiente manera:

0.45 % ó Menos	Cumple
Mayor a 0.45%	No Cumple

b) Liquidez (Activo corriente / Pasivo Corriente)

La calificación del indicador se asignará de la siguiente manera:

Mayor o igual 2.	Cumple
Menor a 2	No Cumple

c) Capital de Trabajo

La calificación del indicador se asignará de la siguiente manera:

100% del presupuesto establecido para esta contratación	Cumple	No Cumple
---	--------	-----------

d) Razón de Cobertura de intereses:

La calificación del indicador se asignará de la siguiente manera:

Indeterminada, Indefinida o Superior a 1.	Cumple	No Cumple
---	--------	-----------

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

La evaluación se hará de la siguiente manera:

- Si la documentación relacionada con el aspecto financiero está completa y los cuatro (4) indicadores cumplen con las condiciones exigidas en la convocatoria, la propuesta se evalúa como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**.
- Si la documentación **NO** está completa y **NO cumple** con ninguna de los criterios financieros exigidos en la invitación, la propuesta se evalúa como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales los índices financieros serán el resultado de las sumas simples de cada integrante proporcional a su participación.

4.3. FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad, atendiendo los siguientes factores de ponderación.

La calificación de cada una de las propuestas se hará sobre un máximo de **mil (1.000) PUNTOS**, las variables que se tendrán en cuenta y su valor serán las siguientes.

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Factor de Calidad	900 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Total puntaje	1000 puntos

REQUISITOS EXIGIDOS	PUNTAJE
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN ENTIDADES EDUCATIVAS: El proponente que acredite que la totalidad del personal de vigilancia propuesto en la oferta de conformidad con las especificaciones técnicas en la presente convocatoria, cuenta con la capacitación especializada en entidades educativas, expedido por una academia de capacitación, debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuente con credenciales vigentes expedidas por el titular de la licencia de funcionamiento de acuerdo al Decreto 019 de 2012 artículo 103 modificadorio del Artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994. Obtendrá	100 PUNTOS
CAPACITACIÓN DE LOS VIGILANTES: El proponente que no acredite la totalidad del personal de vigilancia propuesto en la oferta de conformidad con las especificaciones anteriormente descritas obtendrá	0 PUNTOS
EVACUACIÓN CONTRA INCENDIO Y MANEJO DE EXTINTORES: El proponente que acredite que la totalidad del personal de vigilancia propuesto en la oferta de conformidad con las especificaciones técnicas en la presente convocatoria, cuenta con la capacitación en Evacuación Contra Incendio y Manejo de Extintores, expedido por la Administradora de Riesgos Laborales - ARL - y/o Entidad especializada. obtendrá	100 PUNTOS

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

<p>Nota: Este curso debe ser otorgado al vigilante que en forma especializada realizó el curso solicitado y no como parte del currículo que efectúe el vigilante para otros cursos que éste realice. Por lo tanto, el personal que prestará el servicio requerido por la universidad deberá estar relacionado en la certificación que expida la A.R.L. que realizó la capacitación y/o la entidad que en forma especializada haya dictado dicho curso</p>	
<p>EVACUACIÓN CONTRA INCENDIO Y MANEJO DE EXTINTORES: El proponente que no acredite la totalidad del personal de vigilancia propuesto en la oferta de conformidad con las especificaciones anteriormente descritas obtendrá</p>	<p>0 PUNTOS</p>
<p>COMUNICACIONES CON LA RED DE SOLIDARIDAD CIUDADANA: El proponente que acredite que la totalidad del personal de vigilancia propuesto en la oferta de conformidad con las especificaciones técnicas en la presente convocatoria, cuenta con la capacitación en Comunicaciones con la Red de Solidaridad Ciudadana, Expedida por la Policía Nacional Departamento del Cesar. obtendrá Nota: Esta certificación deberá estar vigente con una fecha no superior a tres (3) meses, con respecto a la fecha de cierre del presente proceso</p>	<p>100 PUNTOS</p>
<p>COMUNICACIONES CON LA RED DE SOLIDARIDAD CIUDADANA: El proponente que no acredite la totalidad del personal de vigilancia propuesto en la oferta de conformidad con las especificaciones anteriormente descritas obtendrá</p>	<p>0 PUNTOS</p>
<p>USO Y MANEJO DE ARMAS: El proponente que acredite que la totalidad del personal de vigilancia propuesto en la oferta de conformidad con las especificaciones técnicas en la presente convocatoria, cuenta con la capacitación en Uso y Manejo de Armas. Expedido por una academia de capacitación, debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. obtendrá</p>	<p>100 PUNTOS</p>
<p>USO Y MANEJO DE ARMAS: El proponente que no acredite la totalidad del personal de vigilancia propuesto en la oferta de conformidad con las especificaciones anteriormente descritas obtendrá</p>	<p>0 PUNTOS</p>
<p>SISTEMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE: El proponente que acredite la implementación de esquema de atención al cliente de conformidad con la circular 20 de 2012 de la SUPERVIGILANCIA. obtendrá</p>	<p>100 PUNTOS</p>
<p>SISTEMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE: El proponente que no acredite implementación de esquema de atención al cliente, de conformidad con las especificaciones anteriormente descritas obtendrá</p>	<p>0 PUNTOS</p>
<p>LICENCIA VIGENTE DE VALORES AGREGADOS TELEMÁTICOS: El proponente que acredite que cuenta con la licencia de valores telemáticos agregados vigente, debidamente expedida por Ministerio de la Tecnologías de la Información. obtendrá</p>	<p>100 PUNTOS</p>
<p>SISTEMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE: El proponente que no acredite que cuenta con la licencia de valores telemáticos agregados, de conformidad con las especificaciones anteriormente descritas obtendrá</p>	<p>0 PUNTOS</p>




OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

<p>COORDINADOR O JEFE DE SEGURIDAD: El proponente deberá presentar en su propuesta el ofrecimiento de una (1) persona para desempeñar el cargo de Jefe de Seguridad o Coordinador del Contrato, adjuntando la hoja de vida y todos los demás documentos que reúnan los siguientes requisitos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Título profesional otorgado por una institución universitaria reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional. 2) Ser Oficial en uso de buen retiro de las Fuerzas Armadas de Colombia o Policía Nacional, condición que se acreditará con la fotocopia de la cédula militar o con el extracto de la hoja de vida militar. 3) Contar con especialización en seguridad privada, y/o riesgos, y/o administración de la seguridad. 4) Experiencia mínima de dos (2) años en cargos de dirección, coordinación o supervisión de contratos de seguridad o jefe de seguridad o similares, al objeto de este proceso. 5) Contar con la resolución vigente como Investigador en Seguridad expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP), lo cual debe acreditarse con la presentación de copia legible de la respectiva resolución o carnet. <p>Encontrarse vinculado contractualmente de forma directa con la empresa proponente, lo cual se acreditará con copia del contrato o certificación laboral firmada por el Jefe de Recursos Humanos o Representante Legal del proponente, en la cual se pueda verificar el tiempo que lleva laborando con la firma proponente debiéndose ser este de mínimo tres (3) meses, y quien bajo declaración juramentada manifieste su domicilio en la ciudad de Valledupar. El proponente acreditará tales condiciones, presentando en la propuesta los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Hoja de Vida. 2) Copia del título profesional y especialización (copia del diploma, acta de grado o tarjeta profesional, cuando se requiera esta última) o copia de la cédula militar, según sea el caso; 3) Certificaciones laborales o de contratos que acrediten la experiencia en cargos de Director o Coordinador de contratos de seguridad o Jefe de Seguridad o afines, atendiendo contratos de vigilancia y seguridad privada en empresas públicas o privadas. 4) Copia de la resolución vigente, o carnet como Investigador. 5) Copia de la Libreta Militar, si ello es procedente. 	200 PUNTOS
<p>COORDINADOR O JEFE DE SEGURIDAD: el proponente que no acredite en su oferta el coordinador o jefe de seguridad de conformidad con las especificaciones anteriormente descritas obtendrá</p>	0 PUNTOS
<p>ARMAMENTO: El proponente debe dar cumplimiento con la capacidad del armamento solicitado, es decir, el número de armas con las que debe contar, como mínimo deberá ser igual al número de puestos a proveer a la institución para la prestación de todos sus servicios.</p> <p>Si el proponente oferta un 20% adicional, al armamento solicitado para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual, lo anterior con el fin de suplir la falta de armamento por eventuales mantenimientos, daños o</p>	100 PUNTOS

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

pérdidas o reparaciones, debiéndose aportar copia de los permisos de tenencia o porte en la ciudad de Valledupar de las armas aportadas. Obtendrá.	
Nota: Si el proponente se encuentra en la actualidad ejecutando contrato de vigilancia con arma, al momento del cierre de la convocatoria pública que adelanta la Universidad, deberá informar con su propuesta el armamento que tiene comprometido en la ejecución de dichos contratos, con el fin de que dichas armas no sean contabilizadas como disponibles para la futura ejecución del contrato que se pretende adjudicar y poder calcular el porcentaje de armas disponibles de acuerdo con las exigencias del presente pliego de condiciones.	
ARMAMENTO: Si el proponente oferta un 10% adicional, al armamento solicitado para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual, lo anterior con el fin de suplir la falta de armamento por eventuales mantenimientos, daños o pérdidas o reparaciones, debiéndose aportar copia de los permisos de tenencia o porte en la ciudad de Valledupar de las armas aportadas. Nota: Si el proponente se encuentra en la actualidad ejecutando contrato de vigilancia con arma, al momento del cierre de la convocatoria pública que adelanta la Universidad, deberá informar con su propuesta el armamento que tiene comprometido en la ejecución de dichos contratos, con el fin de que dichas armas no sean contabilizadas como disponibles para la futura ejecución del contrato que se pretende adjudicar y poder calcular el porcentaje de armas disponibles de acuerdo con las exigencias del presente pliego de condiciones.	30 PUNTOS
ARMAMENTO: el proponente que no acredite en su oferta el armamento de conformidad con ninguna de las especificaciones anteriormente descritas obtendrá	0 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	900 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS):

La Universidad otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios Colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional	100
Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero	50
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	25
Cuando el proponente no aporte el documento donde haga el ofrecimiento de apoyo e industria y comercio	0

Nota: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro del sobre No. 1 y no será admitido

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 002-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, y se asignara cero puntos, por ser factor de ponderación de las ofertas.

4.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica estará sujeta a los valores establecidos por La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que reglamenta las tarifas para prestación de este servicio; así las cosas la propuesta económica no dará lugar a ponderación. **Nota:** La oferta económica cuyo valor se encuentre por debajo o por encima de la tarifa establecida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada será rechazada de plano.

4.5. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS E INFORMES DE EVALUACIÓN

Durante esta etapa, la Universidad efectuará los estudios de las ofertas técnica y económica que acompañan la Oferta presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre. La Oferta deberá acompañarse de los soportes documentales que constituyen la oferta técnica y la oferta económica, las cuales deben contener la información mínima solicitada en el presente Pliego de Condiciones y la adicional ofrecida por el Proponente, con el fin de permitir a la Universidad realizar una comparación objetiva.

La Universidad se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los Proponentes. Los informes de evaluación de las ofertas se publicaran en el página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co y en las carteras ubicadas en las distintas sedes de la ciudad de Valledupar, por dos (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al vencimiento del termino de evaluación, periodo en el cual los oferentes podrán presentar por escrito sus observaciones.

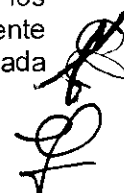
La capacidad jurídica y la administrativa no dan derecho a la asignación de puntajes pero conducirá a determinar si el oferente es apto o no para participar.

4.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se presente un empate, después de aplicar los factores de evaluación y calificación contemplados en el numeral anterior, se proferirá la oferta que presente el mayor puntaje en el aspecto de precio.

Si una vez aplicada la regla anterior, persiste el empate entre dos o más presentadas, la universidad preferirá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor de calidad.

En el evento, que al realizar la ponderación de los factores de evaluación de las Propuestas en consideración, se presente que el mayor puntaje lo obtienen igual dos (2) o más Proponentes, LA UNIVERSIDAD tendrá en cuenta para el desempate los factores y criterios que se describen en los párrafos anteriores Si persiste el empate y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.



OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el párrafo anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.

Si dicho empate se mantiene, se dirimirá el mismo a través del sistema de sorteo por balotas el cual seguirá las siguientes reglas (método aleatorio): **Sorteo por Balota (Proceso de Desempate).**

a. A cada proponente se le asignará en el acto un número inmodificable de 1 a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados). b. Las balotas serán introducidas en una urna o bolsa, y la primera balota en salir definirá el proponente adjudicatario del proceso

4.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Habrà lugar a rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de la oferta.
- No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta o existencia de irregularidades en la documentación presentada o inconsistencias financieras.
- No presentación del original de la oferta acompañado con una (1) copia.
- No entrega de la carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal o la persona autorizada de la firma oferente.
- No acreditar el cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, y ARP) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 50 de la Ley 610 de 2001).
- Presentar oferta por debajo o por encima de la tarifa establecida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Cuando habiendo solicitado la entidad alguna aclaración, corregir alguna deficiencia formal en los documentos que hacen parte de la propuesta o anexar algún documento de carácter subsanable, el oferente no lo haya aclarado, corregido, anexado o subsanado dentro del término otorgado por la Universidad.
- Cuando la información suministrada por el proponente, no se encuentre acorde con la realidad.

Atentamente,


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Sede Administrativa - Hurtado-Vía Patillal
Valledupar

Asunto: Convocatoria Publica

_____, obrando en nombre y representación de _____, de manera atenta me permito allegar oferta para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLOGICOS EN LA DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.**, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, de igual manera les manifiesto que me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en la convocatoria.

Declaro así mismo:

Que conozco los términos de la presente convocatoria y me someto a todas y cada una de las condiciones allí contempladas.

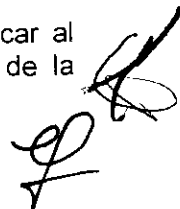
De igual manera manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en el Artículo 217 de la Constitución Política, en la ley y en el reglamento contractual de la Universidad Popular del Cesar.

Como proponente manifiesto que no aparezo reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

Que la vigencia de la propuesta corresponde a lo exigido en los términos, vale decir tres (3) meses, contados a partir del cierre de la convocatoria.

Que aceptamos que la Universidad Popular del Cesar, no está obligado a adjudicar al oferente que presente el precio más bajo, si ella no cumple con los requisitos de la convocatoria.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA ND. 002-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MANTENIMIENTO DE ALARMAS Y MEDIO TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a suscribir el respectivo contrato y a iniciar su ejecución en los términos establecidos en el mismo.
Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta correspondiente a los documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Que estoy dispuesto a cumplir con la ejecución del contrato.

Que mi dirección es:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

A continuación relaciono la tabla de contenido de la propuesta.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Documento de Identificación:

No. NIT.

